

Palma

[Signature]

El Vice-Interventor,
Pedro Tena

El Secretario,
[Signature]

15-25

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Manuel Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, puede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y nueve, a la misma hora.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 29 de marzo de 1957

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde, Don José María Percivo, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Salvador Dopis Torrensón, Don Domingo Bausá Pérez, el Interventor de Fondos Don José María Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y veinticinco minutos, el Sr. Presidente



abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda conceder varios permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares, según la relación que se inserta a continuación:

1.º - A D. Jerónimo Gavell Bausá, construir cochera según planos, en el solar sito en calle Navamis.

2.º - A D. Antonio Moll Fullana, construir edificio según planos, en el solar sito en la calle Crédito Balear.

3.º - A D^{ña} Francisca Company Sabau, construir edificio según planos en el solar sito en la calle San Rafael.

4.º - A D. Miguel Pastor Rigo, construir edificio según planos en solar sito en la calle Ausias March.

5.º - A D^{ña} Margarita Amengual Serra, construir edificio según planos en un solar sito en la calle Luis Martí y Juan Mestres.

6.º - A D^{ña} Magdalena Salvá Rebasa, cambiar distribución cuarto piso según planos en el edificio en construcción sito en la calle Teodoro Dorcote.

7.º - A D. Jerónimo Palau de Comasera, construir cielos rasos, embaldosar y cambiar puerta ventana, en el edificio sito en la calle S. Jaime, 30.

8.º - A D. Tomas Morey Quetglas, embaldosar, hacer cielos rasos, embucir y cuarto de baño, en el edificio sito en la c/. Sta. Rita 21.

9.º - A D. Francisco Ripoll Moragues, blanquear fachada, embaldosado, y cambiar baldosines, en el edificio sito en la calle Cabo Hotelo, 342.

10.º - A D. José Bover Escutat, reparar muro cercamiento en el edificio sito en la calle Ferrnir.

11.º - A D. José Vidal Blado, colocar toldo según croquis en el edificio sito en la calle Cabo Hotelo (S. Agustín).

12.º - A D^{ña} Juana Balón Civer, embaldosar, embucir, reparar, cambiar vigas y restituir peldaños escalera, en el edificio sito en la calle Serra, 7.º 1.º.

13.º - A D. Enrique Mateu Aparicio, construir cielo raso, embucir y cambiar puerta en el edificio sito en la Pl. Alusius, 1, excepto la instalación de la puerta de hierro enrollable, según manifiesta el Patronato de la Ciudad Antigua.

14.º - A D^{ña} Antonia Figueras Vaquer, embaldosar hacer cielos rasos, en el edificio sito en la calle Son, 51-B.

15.º - A D^{ña} Maria Mora Barceló, embaldosar acera y blanquear fachada en el

edificio sito en la calle San Leandro. Las baldosas deberán ser de las de cuadrícula.

16.º - A. O. Antonio Ferrer Duran, diseño y explanación el edificio sito en la calle Baños q/n.

17.º - A. O. Victorio Que Morijo, construir cielos rasos, en la c/. Quinte Mulet, 68.

18.º - A. Gas y Electricidad, S.F. abrir zanjas en las calles Cecilio Mulet, Santiago Ramon y Cajal y Capitan Castell. Respondiendo con la cantidad de 109 pesetas, para reponer en forma el pavimento.

19.º - A. Gas y Electricidad, S.F. abrir zanjas en las calles Arda. Marques de la Cruz, Piziano, Falangista Sastre Juan. Respondiendo con la cantidad de 120 ptas para reponer en forma el pavimento.

20.º - A. Gas y Electricidad, S.F. abrir zanjas en la calle Cap. Castell 7a. Respondiendo con la cantidad de 16 pesetas, para reponer en forma el pavimento.

21.º - A. Gas y Electricidad, abrir zanja en la calle Cap. Castell. Respondiendo con la cantidad de 134.40 pesetas para reponer en forma el pavimento.

3

Se acuerda autorizar a E.M.A. para apertura de varias zanjas.

Acto seguido se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas:

En C. Ricardo Oriza, Platería, Esquig, Bernardo Amer, Caridad, Fábrica, Solón y Obispo Maurya.

Una vez que por E.M.A.A. se hayan reponido los pavimentos removidos, deberá dar cuenta de ello al Ayuntamiento, a efectos de que se verifique la consiguiente inspección.

4

Se acuerda aprobar Proyecto de pavimentación c/. Anibal.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto de pavimentación asfáltica de la calle de Anibal, de Santa Catalina, que importa la cantidad de 59.503'68 pesetas, y cuya ejecución será concertada directamente en aplicación de los derechos que concede a las Corporaciones la legislación aplicable a estos casos.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. XI, art.º III, Partida 377 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

5

Se acuerda aprobar Proyecto de obras de desmonte, unificación y ensanche c/. San Pedro Labrador.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto de desmonte para unificar la rasante de un tramo de la calle de San Pedro Labrador, que importa la cantidad de 48.333'61 pesetas, y cuya ejecución será concertada directamente en aplicación de los derechos que concede a las Corporaciones locales la vigente legislación.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. XI, art.º III, Partida 377



del vigente Presupuesto de Gastos.

6

Seguidamente se acuerda aprobar una moción movida por el Teniente de Alcalde

Se acuerda aprobar moción sobre carrozado ambulancia.

Don Bartolomé Gaita, en cuya parte dispositiva se lee lo siguiente: **Primero:** proceder al carrozado del chasis D. K. K. para ambulancia con carrocería metálica, columna de dos cañas, asiento butaca para médico, extensible, asiento repleto para enfermero, etc. etc. por la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta pesetas, en concepto directo por permitirlo la legislación vigente aplicable: - **Segundo:** que se encargue dicho carrozado a Garage Vidal. - **Tercero:** que el pago de dicho gasto se efectúe con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

7

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica a los funcionarios que

Se acuerda conceder ayuda económica a dos funcionarios por intervenciones quirúrgicas.

se citan a continuación, por intervenciones quirúrgicas, por no haber hecho uso del Servicio médico-farmacéutico: A D. Francisco Fiol Barceló, para su hijo por intervención a pendiceptornia, 1.700 pesetas.

A D. Joaquín Izquierdo Saucedo, 2400, para su hijo María Isabel, por igual intervención que el anterior.

El gasto indicado se abonará con cargo al Cap. 15, art. 1º, Partida 406, del vigente Presupuesto de Gastos.

8

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica de dos mil

Se acuerda conceder ayuda económica a C.D. Ciclista Son Serra.

quinientas pesetas al Club Ciclista Son Serra, para atender a gastos de organización de la Vuelta Ciclista a Mallorca.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 13, art. 3º, Partida 398 del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante entra el Sr. Alcalde, que pasa a ocupar la Presidencia continuando la sesión.

Entra en el Salón, igualmente, el Sr. Ferrer.

9

Acto seguido se acuerda desestimar la propuesta formulada por el

Se desestima propuesta para adquisición máquina de escribir.

Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Plantillas, relativa a la adquisición de una máquina de escribir.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

10

"Visto el informe del Jefe de Sección encargado del Apartado de Personal referente a la indemnización suplementaria del 25%, que establece el art. 84 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, y considerando esta, extensiva al Personal Procedente de la Junta de Destinos

Se acuerda abonar 25% indemnización suplementaria personal procedente Junta Destinos Civiles.

Civiles, que prestan sus servicios en las Oficinas Municipales, de esta Corporación, el Teniente de Alcalde, delegado de la Comisión de Plantillas, de conformidad con el mismo, tiene el honor de elevar la propuesta a la Exma. Comisión Municipal Permanente, para que se abonen las cantidades que a continuación se detallan, al personal que se relaciona:

Don Juan Coll Salvá 1.862'50 pesetas.
Don David Navarro Morgas 1.862'50 "
Don Antonio Esteban Ferrer 1.862'50 "
Don Bernardo Soler Ferrasa 1.825' - "
Don Pablo Corró Muntaner 1.681'25 "
Don Gabriel Mesquida Juan 1.200' - "
Don Emilio Fernandez Lopez 950' - "

V. I., no obstante, resolverá lo que estime pertinente. - Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1957. - El Ate. de Alcalde, D. Bausá, rubricado.

11

Se acuerda reconocer fecha
y para percepción sobresueldo
a Dña Martina Pascual.

seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se inserta:

"Visto el informe emitido por el jefe de Sección Encargado del Apartado de Personal, que considera estemporánea la petición formulada por Dña Martina Pascual Martí, Bibliotecaria, en que solicita la diferencia de sueldo de Dos mil a Cuatro mil pesetas, desde 30 de mayo de 1956 a 31 de Diciembre de 1957 y considerando esta Comisión de Plantillas, en sesión celebrada el día 7 de Marzo del corriente año, el estudio del fondo de la petición planteada y siendo discionional por parte de esta Corporación, la concesión del derecho que se solicita, tiene el honor de informar a V. I.

Que al concederle el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de febrero de 1953, a Dña Martina Pascual Martí, el sobresueldo de cuatro mil pesetas, en lugar de las Dos mil, que venia disfrutando desde 1º de Julio de 1952, por su asimilación a los Oficiales Primeros Administrativos, lo hizo indudablemente por reconocerle unas condiciones de aspecto técnico-administrativo, distintas de a los que habria sido asimilada y que ya poseía Dña Martina Pascual Martí, no en el momento en que le fue reconocido a efectos económicos el sobresueldo de cuatro mil pesetas, sino en la misma fecha de 1º de Julio de 1953, en que ostentaba en propiedad, la misma plaza de Bibliotecaria.

En su consecuencia, esta Comisión de Plantillas propone;

Que se le reconociera el derecho a percibir, a Dña Martina Pascual



Martí, Bibliotecario de este mismo Ayuntamiento, la diferencia de su sueldo de Dos mil a cuatro mil pesetas anuales, desde 1º de Julio de 1953 a 31 de Diciembre de 1954.

V.I., no obstante, resolverá lo que estime, con justicia procedente. - Palma de Mallorca, 22 de marzo de 1954. - El Jefe de Alcalde, Domingo Bausá, rubricado.

13

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar las bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir una Plaza de Recaudador Ejecutivo.

"Visto el Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 24 de agosto del pasado año, en que se convocó el Concurso-Oposición, para la provisión de tres plazas de Recaudadores Ejecutivos y habiendo quedado solamente provistas, como resultado del mismo, dos de las tres plazas convocadas, esta Secretaría, tiene a bien proponer que se realice el Concurso-Oposición para proveer una plaza de Recaudador Ejecutivo, con sujeción a las mismas bases que ya fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en la fecha anteriormente descrita.

Bases. - Primera. - La Plaza que se convoca estará dotada con los recargos y premio de cobranza que señala el Estatuto de Recaudación y el Reglamento de Haciendas Locales, según artº 30 y 256, respectivamente.

Segunda. - Para tomar parte en el concurso, se requiere:

a). - Ser Español, mayor de 25 años y menor de 50 años.

b). - Acreditar:

1º. - Parcer de antecedentes penales, lo cual se acreditará por medio de certificado expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes.

2º. - Tener buena conducta, con certificado de la Alcaldía del lugar de residencia.

3º. - Al ser nombrado, deberá efectuar una fianza de 15.000 pesetas, para responder de los valores que estén a su cargo.

4º. - Tener cumplido el servicio militar, acreditado por el documento del Cuerpo en que se prestó, o estar exento de él.

5º. - Someterse a un ejercicio por escrito que constará de dos partes:

a). - Conocimiento de las cuatro reglas aritméticas.

b). - Redactar un ejercicio sobre tema de Recaudación en los periodos ejecutivos.

c). - A tal efecto el Tribunal dictará, antes de iniciarse el examen, el correspondiente ejercicio.

Tercera. - Serán méritos preferentes, el acreditar haber prestado servicio a Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes y cualquier otro alegable en los servicios de su clase.

Cuarta:- Se exigirá depósito de 25 pesetas para poder tomar parte en el Concurso.

Quinta:- El plazo para concurrir, será de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta:- Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes, comenzarán después de transcurridos dos meses en la publicación antes citada y en la fecha en que oportunamente determinará el Tribunal.

Septima:- El Tribunal, dentro de las condiciones mínimas de aptitud y capacidad, apreciará discrecionalmente los meritos personales y propondrá a la Comisión Permanente, por orden de prelación, el concursante que deba ser nombrado.

Octava:- En ningún caso, el nombrado, podrá adquirir el carácter de funcionario municipal, ni formará parte de la plantilla de la Corporación, ni percibirá otros haberes que los que le correspondan en concepto de premio de recaudación. El cese del nombrado, por cualquier motivo, o falta, será facultad de la Alcaldía, por tratarse de cargo de confianza en la economía municipal, sin necesidad previa de instrucción de expediente.

V.I. no obstante, resolverá lo que estime pertinente. - Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1.957. - El Secretario, J. Couado, rubricado."

13

Se acuerda construcción de esta Plaza, la construcción de una carrocería completa de plancha y carrocería para charis D.K. destino al charis D.K.VI, según presupuesto que formula y que asciende a 35.742' pesetas, y que dicho gasto sea abonado con cargo al Cap. artº 10, Partida 82 del vigente Presupuesto de Gastos.

14

Se acuerda adquisición una máquina Restyoursa, por importe de 9.500 pesetas; que el gasto señalado sea abonado con cargo al Cap. 1º, Artº 10, Partida 82 del vigente Presupuesto de Gastos, con destino al servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres.

15

Se acuerda aprobar Padrón sobre Incaparates y Vitinas, para el corriente año 1.957, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevenida en el Reglamento de Haciendas locales vigente.

16

Se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio sobre Radios y Gramolas, para el corriente año 1.957, y proceder



al cobro de dicha exacción en la forma prevenida en el Reglamento de Haciendas locales vigente; pues no se ha presentado reclamación alguna durante el tiempo en que dicho Padrón ha estado expuesto al público a dichos efectos.

17

Se acuerda devolución de ingresos indebidos a "Industrial Mercantil S.A."

Ocho seguido se acuerda acceder a lo solicitado por Don Antonio Ferragut Alzamora, en nombre y representación de "Compañía Industrial y Mercantil S.A." y, consecuentemente, devolver a dicha entidad la suma de sesenta y una mil doscientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, que satisfizo indebidamente por la liquidación nº 30.315, del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos en su modalidad de tasa de equivalencia.

18

Se acuerda denegar reclamación de Don José Noguera Irujo (alcañauillado)

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: " Se acuerda denegar la reclamación formulada por D. José Noguera Irujo, en solicitud de que se dejen sin efecto las liquidaciones que por el concepto Derechos por Alcañauillado le han sido girados en relación con la casa número 251 de la calle de Balvo hotelo de esta ciudad correspondiente a los ejercicios de mil novecientos cincuenta y dos a mil novecientos cincuenta y seis, ambos inclusive, por haber sido requerido al pago en tiempo oportuno, corresponden tales liquidaciones a la prestación del servicio de Alcañauillado y no a Vigilancia de Alcañauilla particular, estar vencidos los plazos trimestrales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis al iniciarse el procedimiento ejecutivo y rebarcado el Sr. Noguera del importe de los ciento cuarenta y ocho metros de tubería que adquirió para llevar a cabo la prolongación de la red de alcañauillado por él solicitada y llevada a cabo por el Ayuntamiento por no haber satisfecho los Derechos de referencia desde mil novecientos treinta y ocho hasta que por los servicios de la Empresa Municipal de Aguas y Alcañauillado fue detectada tal anomalía."

Esta es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, no obstante S.F. resolverá lo que estime mas acertado. Palmaria, a veinte de marzo de 1957. - El Teniente de Alcalde de Reuter, Salvador Irujo, rubricado."

19

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:
Urbanismo: - Una de imprenta Montaner, por mil mandamientos de Pago y copias y quinientos de ingresos 1.360.- - Una de Electrica Española, por tuberías fundición y otros para el surtidor de la Reina, 99.509.- Una de Jose Nadal Rives, por bonificación acerca construida frente a su propiedad, calle Reyes Católicos 233, 253'04.- Una de Enaya, por reparar carretilla 3474, obra del mismo

por averar dos herramientas, 17'37.- Una de Bartolomé Ramón Jaume, por jornales devan-
gados en diferentes vias, en Enero y Febrero, 23.878'19.- Total 125.551'84 pesetas.

Reparaciones y Exacciones:- Una de Garage Vidal, reparaciones camión Matadero
126'50.- Cuatro cuentas de Garage Mundial, por reparaciones camión Matadero y tres
fuegos completos, cubiertas, cámaras, Protector, Dis. 32.689'-. Una de Electrica Moderna
reparaciones camión Matadero, 138'20.- Una de Imprenta Boston, 155000 billetes agra-
ciando coches particulares 4.638'40.- Una de Francisco Pous, 21035 impresos varios
6.635'-. Dos cuentas de Casa Gilet, reparación máquina de escribir y minadora
327'50.- Una de Comercial Oliver, material oficina 1.458'15.- Total 46.012'75 ptas.

Hacienda:- Una de Guillermo Arover, por anuncios, 1.155'-. Una de
Diario de Mallorca, por ideem 787'50.- Total 1.932'50 ptas.

Abogacia:- Una de Jaime Rotger Nadal, suplidos y gastos Contencioso Ad-
ministrativo, 1.921'50 ptas.

Pompas Fúnebres:- Una de Garage Vidal, adquisición charis para una
furgonete 98.000 pesetas.

Fomento:- Tres cuentas de Pedro Reus, por varias banderas para la Torre de
señales de Porto-Pi, una lata para la Casa de Socorro y dos cubrepolvos para ideem
2.275'-. Una de Juan Juaneda, por intervención quirúrgica, 930'-. Tres cuentas
del Dr. Valdés, intervenciones quirúrgicas 6.373'-. Una de libreria Pous, revistas para
el laboratorio, 275'-. Una de Vda. J. Valls, arreglos varios Casa Consistorial, 30'-. To-
tal 9.873' pesetas.

Cultura:- Una de Miquel Guasp, impresos para el Negociado, 742'60.- Una
de Imprenta Encicla Masant, por ideem 672'20.- Una de Bernardo Ferragut, por ideem, 800'-.
Cuatro cuentas de Comercial Oliver, por ideem 959'80.- Una de Editorial Labor, libros para
la Biblioteca, 234'-. Una de José Pous, por ideem, para ideem 3993'-. Una de M. Dietrich,
por restauración vidrieras Museo Bellver, 2390'-. Una de Miquel Morro, por obras con-
servación Castillo Bellver, 11.565'43.- Total 21.356'93 pesetas.

Obras:- Una de Pedro Faber Garau, desmonte de tránsito en calle Burgués
Zaportosa, 13.842'09.- Otra del mismo, piedra machacada y recebo cauteria para
ajornados calle Cotaner, 14.402'-. Otra del mismo, desmonte terreno y construc-
ción nuevo pavimento en calles Pasaje Serrador, Cardenal Despuig, Alberca, Sur
y Montaner Tolava, 76.392'89, Una de Francisco Saupol Gelabert, por materia-
les de ferreteria 450'10.- Una de Muebles Frau, por percutas y cuñas de madera
para los servicios de obras 446'75.- Una de Salvador Vinas Mercadal, por 5 muros



así como para los operarios que reparan los baches de asfalto, 700.- Una de más fuerzas tomas por enseñanza y tramitación documentos para chofer de sus operarios de la Brigada de Albatulia Municipal. 435.- Una de Antonio Pol Palmer, por letra para el Ayuntamiento para los servicios de obras, cultrir baches de asfalto, 2.400.- Una de Jaime Clar Salas, por gastos escrituras adquisición parcelas carretera Manacor, y prolongación calle Oliver 309'62.- Total pesetas 109.378'45.-

Por la secretaria se hace constar que la ausencia del Teniente de Alcalde, Don Antonio Ferran Vidal, es debida a que se halla en situacion de permiso oficial, no habiendo presentado excusa legal los demás miembros que han dejado de asistir al acto.

Seguidamente se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de Don D. Piza, Médico que fué de la Casa de Socorro, y que dicho acuerdo sea trasladado a los familiares del extinto.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente siendo la hora trece y veinte minutos, levanta la sesion, de todo lo cual se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

El secretario,

[Handwritten signature]

Nº 27

En la Ciudad de Palma de Mallorca, siendo la hora doce del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el talor de